

MAT.: Autoriza, entrega de Subvención Municipal 2016 a CORP DE AMIGOS DEL HOSPITAL ROBERTO DEL RIO

MONTE PATRIA, 24 de Mayo de 2016.-

VISTOS

Constitución política de la república;
Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Lo dispuesto a la Ley 18.575

Decreto Alcaldicio n° 12.120 de fecha 06.12.2012, donde se Señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012-2016.

El Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de diciembre de 2012.

Decreto Alcaldicio N° 14.306, de fecha 14 de diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016;

La Ordenanza de otorgamiento de Subvención,

Acuerdo de Concejo en Sesión N° 114 de 12 de Enero de 2016.

- Convenio de subvención de fecha 12 de Mayo 2016.

- Certificado de Vigencia.

- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO N° 6464

1.- AUTORIZA, entrega de Subvención Municipal 2016 a CORP DE AMIGOS DEL HOSPITAL ROBERTO DEL RIO, Rut n°:72.210.600-8, según detalle:

a) **Nombre del Proyecto:** "MANTENCIÓN DE CASA DE ACOGIDA COAR Y VIDA SALUDABLE, PARA PADRES PROVENIENTES DE REGIONES DERIVADOS CON SUS HIJOS ENFERMOS AL HOSPITAL PEDIÁTRICO ROBERTO DEL RÍO"

b) **Objetivo del Proyecto:** "Mantener la casa de acogida COAR, en la cual se reciben a los padres provenientes de regiones, los cuales deben asistir a Santiago con sus hijos enfermos. Esta acogida es totalmente gratuita para los padres o familiares."

c) **Monto aumento de Subvención:** \$500000- (Quinientos mil pesos).

2.- ESTABLÉZCASE, que las demás condiciones de ejecución se encuentran especificadas en el Convenio Adjunto.

3.- OBLIGASE, a la Institución a rendir cuenta documentada de los gastos realizados con la subvención tal como lo indica la Ordenanza.

4.- IMPUTASE, al presupuesto Municipal año 2016, Ítem "215.24.01.006.001.008 A.G 4.1.1" CORP DE AMIGOS DEL HOSPITAL ROBERTO DEL RIO.

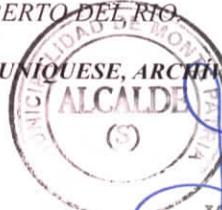
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y REGÍSTRESE


Betty Bravo Rojas
SECRETARIO MUNICIPAL

JCCB / MCHC / Itv

Distribución:

Archivo
sec. Municipal
Org. Comunitarias.


Karina A. Aguirre Cerda
ALCALDE